Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202401363

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.		
Identificación:	901.166.215-8		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	TATIANA GONZALEZ ARCÓN		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – GRUPO 1		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; y (ii) el registro presupuestal.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202400497	**Fecha de C.D.P.:**	23-02-2024
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202403408	**Fecha del R.P.:**	28-06-2024
Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$720.000.000	
	Adición 1	$0	
	Adición 2	$0	
	Adición 3	$0	
	Total	$720.000.000	

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
05-07-2024	31-12-2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1	14-08-2024			MEDIANTE EL CUAL SE ACLARA QUE LA FECHA DEL COPNTRATO ES EL 05-07-2024 Y SE MODIFICA LA CLÁUSULA 6 – PLAZO.

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No. de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101130269	Anexo 0	Calidad del servicio	28-06-2024	30-04-2025
			Cumplimiento	28-06-2024	30-04-2025
			Anticipo		
			Pago Anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y Prestaciones	28-06-2024	31-12-2027

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-40-101059672	Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	28-06-2024	31-12-2024
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$720.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del Contrato		$720.000.000
Porcentaje del Anticipo	$	$
Porcentaje del Pago Anticipado		$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$232.000.000
Valor por Ejecutar		$488.000.000
Valor a Pagar en el Presente Informe		$116.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		**FE 74**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
1. Suministrar los vehículos bajo las especificaciones técnicas y de acuerdo con las placas indicadas en la propuesta, cuando sean requeridos por la entidad.	Se han suministrado los vehículos bajo las especificaciones técnicas y de acuerdo con las placas indicadas en la propuesta. Los vehículos han sido verificados por la entidad para garantizar que cumplen con los requisitos establecidos.
2. Mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de latonería y tapicería para un correcto funcionamiento y desplazamiento	Se han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de latonería y tapicería. Se han realizado las reparaciones necesarias de manera oportuna.
3. Garantizar que la documentación del conductor y del vehículo se encuentren al día. (SOAT, Póliza, Todo Riesgo de los vehículos, Certificado de revisión tecno mecánica, licencia de conducción vigente, y todos aquellos documentos legales que sean exigibles para su normal y correcto desplazamiento, etc.).	Se ha verificado que la documentación del conductor y del vehículo se encuentren al día. La documentación ha sido entregada a la entidad para su revisión.
4. Garantizar el funcionamiento de los vehículos entregados, y contar con vehículos de respaldo en casos imprevistos o de fuerza mayor y que no se pueda hacer uso de uno de los vehículos ofrecidos.	Se ha garantizado el funcionamiento de los vehículos entregados. Se ha contado con vehículos de respaldo en casos imprevistos o de fuerza mayor.
5. Garantizar disponibilidad del vehículo con combustible y conductor, en los horarios requeridos por la Entidad.	Se ha garantizado la disponibilidad del vehículo con combustible y conductor a los vehículos suministrados a la entidad, en los horarios requeridos por la Entidad.
6. Suministrar combustible a los vehículos suministrados y realizar el mantenimiento a todos los vehículos objeto del contrato, sin costo adicional alguno para la entidad.	Se ha suministrado combustible a los vehículos suministrados y se ha realizado el mantenimiento a todos los vehículos objeto del contrato, sin costo adicional ninguno para la entidad.
7. Garantizar el pago de los peajes necesarios para la movilización de los vehículos en el ejercicio de la completa operación requerida por la entidad.	Se ha garantizado el pago de los peajes necesarios para la movilización de los vehículos en el ejercicio de la completa operación requerida por la entidad.
8. Vincular los conductores mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, garantizando a su vez la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de	Se ha vinculado a los conductores mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, garantizando a su vez su afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad

Seguridad Social Integral y parafiscales. El costo de los salarios u honorarios y prestaciones sociales de los conductores estará a cargo del contratista según sea la modalidad de vinculación laboral.	Social Integral y parafiscales. El costo de los salarios u honorarios y prestaciones sociales de los conductores ha estado a cargo de nuestra empresa
9. Garantizar serán realizados de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos suministrados y/o entregar otro como reemplazo, previa coordinación con el supervisor del contrato. El mantenimiento incluye lavado exterior, limpieza interior, revisión y cambio de aceite cuando corresponda.	Se ha garantizado que los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos suministrados se han realizado de manera oportuna y se ha entregado otro como respaldo
10. Garantizar que el conductor ofrecido mantenga una adecuada presentación personal.	Se ha garantizado que el conductor ofrecido mantenga una adecuada presentación personal. Los conductores han recibido capacitación en imagen personal y atención al cliente.
11. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	Se ha designado y mantenido un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. El coordinador ha estado disponible para atender las solicitudes de la entidad y ha resuelto los asuntos de manera oportuna.
12. Contar con equipo de carretera para cada vehículo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Todos los vehículos cuentan con equipo de carretera según la normatividad vigente
13. En caso de presentar un daño a un vehículo por cualquier concepto, este deberá recogerse en el sitio del daño, garantizando así el traslado del funcionario a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado.	Se ha garantizado que; en caso de presentarse algún daño con uno de nuestros vehículos, los funcionarios puedan cumplir con sus trasladaos y por ende con sus responsabilidades.
14. Tener planes de contingencia, cuando ocurran los siguientes eventos; orden público, anormalidad laboral o cualquier otro, en los sitios objeto de la prestación de los servicios de transporte, que alteren la normalidad de estos. Estos planes de contingencia deben garantizar la prestación de los servicios contratados y deben hacer referencia a posibles fallas mecánicas y/o mantenimiento de los vehículos al servicio del contrato, los cuales deben ser entregados al iniciar el contrato y están sujetos a la revisión y aprobación por parte de la supervisión.	Se han elaborado planes de contingencia para los siguientes eventos: orden público, anormalidad laboral o cualquier otra que pueda alterar la normalidad de los servicios de transporte. Estos planes de contingencia garantizan la prestación de los servicios contratados y hacen referencia a posibles fallas mecánicas y/o mantenimiento de los vehículos al servicio del contrato.
15. Sustituir los vehículos por otros de las mismas características, en las siguientes situaciones: Cuando el vehículo sea retirado para mantenimiento y/o reparación, o cuando estos presenten problemas mecánicos que impidan su utilización. • Realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio. • Retenciones de las autoridades de tránsito o de la policía. • Cuando el vehículo sea rechazado por la entidad debido a su deficiente estado mecánico.	Se han sustituido los vehículos por otros de las mismas características en las siguientes situaciones: • Cuando el vehículo ha sido retirado para mantenimiento y/o reparación. • Cuando los vehículos han presentado problemas mecánicos que han impedido su utilización. • Durante la realización de trámites que han implicado su retiro durante los días de prestación del servicio. • Cuando los vehículos han sido retenidos por las autoridades de tránsito o de la policía.
16. Contar con: Póliza de Responsabilidad Civil Contractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios) y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte o lesiones de terceros, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas), las cuales deberán estar vigentes como condición para la prestación del servicio.	Las pólizas requeridas por la entidad se encuentran vigentes y cumplen con todo lo necesario para la óptima prestación del servicio
17. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o de aquellas que se llegaren a expedir.	Se ha garantizado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 682 del 29 de Abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y de aquellas que se llegaren a expedir. Se han implementado las siguientes medidas: • Toma de temperatura corporal a los usuarios antes de abordar el vehículo. • Uso obligatorio de tapabocas por parte de los usuarios y

	conductores. • Desinfección de los vehículos antes y después de cada uso. • Ventilación permanente de los vehículos. • Capacitación a los conductores en protocolos de bioseguridad.
18. Acreditar que se cuenta con un plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020 y demás normas que regulan la materia. Y de igual manera designar a una persona que efectué seguimiento al mismo y reporte sus avances y novedades al supervisor del contrato.	Se ha acreditado que se cuenta con un plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la Ley 2060 del 12 de agosto de 2020 y demás normas que regulan la materia. Se ha designado a una persona para que efectúe seguimiento al plan y reporte sus avances y novedades al supervisor del contrato. El plan estratégico de seguridad vial incluye las siguientes acciones: • Identificación de los riesgos viales. • Implementación de medidas de control para prevenir los riesgos viales. • Capacitación a los conductores en seguridad vial. • Monitoreo del desempeño de los conductores.
19. De conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.16., el Contratista debe destinar el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior al 5%.	Se ha dado cabal cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021
20. Implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.	Se ha implementado un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de la misionalidad y tamaño de la empresa, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El plan estratégico de seguridad vial incluye las siguientes acciones: • Identificación de los riesgos viales. • Implementación de medidas de control para prevenir los riesgos viales. • Capacitación a los conductores en seguridad vial. • Monitoreo del desempeño de los conductores.
21. Las demás que se requieran y sean contempladas por la naturaleza del servicio en el Decreto 0348 de 2015 expedido por el Ministerio del transporte y publicado en diario Oficial No. 49436 de febrero 25 de 2015.	Se ha cumplido con todas las actividades que están normadas por las leyes y las autoridades de tránsito y transporte.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley

789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

TATIANA GONZALEZ ARCÓN
C.C. No. 22.570.062 de Polonuevo

MARIA ISABEL RINCON CEBALLOS
C.C. No. 1.053.862.595 de Manizales